

Municipio de Querétaro, Querétaro**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22014-19-1523-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1523

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	633,139.3
Muestra Auditada	633,139.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,428,464.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Querétaro, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Querétaro, Querétaro, que ascendieron a 633,139.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Querétaro, Querétaro, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del municipio. • Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos al tener formalizado un Código de Ética y de Conducta, los cuales fueron difundidos entre su personal y se encuentra a disposición del público en general, así como a contratistas y proveedores, por medio de la publicación en la gaceta oficial del Municipio de Querétaro. • Estableció grupos de trabajo o comités que dan respuesta a asuntos en materia de adquisiciones y de obra pública. • Contó con el Reglamento Interior de la Coordinación de Gabinete, así como el Manual de Organización del Municipio de Querétaro, donde se estableció la estructura organizacional, las funciones de cada área y las facultades de las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores. • Contó con el Reglamento Interno de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. • Contó con un Manual de Recursos Humanos, en el que se establecen las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal, asimismo, contó con un catálogo de puestos vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Código de Conducta no se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la institución (terceros, tales como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.)

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 en el que estableció sus objetivos y metas. Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> No ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. No elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Contó con sistemas informáticos como el Sistema Integral Modular Administrativo y el Sistema de Recursos Financieros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Contó con políticas y lineamientos en materia de tecnologías de información y comunicaciones, que atienden los temas relacionados con las políticas de seguridad y acceso a los sistemas de redes. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> No llevó a cabo auditorías externas, ni internas en el último ejercicio, así como tampoco estableció controles para la supervisión de las actividades susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Querétaro, Querétaro, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 88.8 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Querétaro, Querétaro debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno implementado y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 633,139.3 miles de pesos, y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Querétaro, Querétaro, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF en el ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la revisión de una muestra del 75.3% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, excepto por dos comprobantes por un monto de 24.0 miles de pesos, que fueron sustituidos durante el desarrollo de la auditoría; igualmente, se constató que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Querétaro, Querétaro, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Querétaro, Querétaro, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Querétaro en tiempo y forma; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos por 633,139.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 2,662.0 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 635,801.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 7.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 635,808.6 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos del fondo por 635,370.6 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 614,560.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% y el 96.7% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 635,207.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Necesidades vinculadas con la Seguridad Pública	1					
Servicios personales		497,845.7	478,185.9	497,682.4	78.3	163.3
Materiales y suministros		44,101.1	44,101.1	44,101.1	6.9	0.0
Servicios generales		47,121.8	45,971.9	47,121.8	7.4	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		46,302.0	46,302.0	46,302.0	7.3	0.0
Subtotales	1	635,370.6	614,560.9	635,207.3	99.9	163.3
Otras inversiones						
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotales	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (A)	1	635,370.6	614,560.9	635,207.3	99.9	163.3
No comprometidos o no pagados						
Recursos no comprometidos		430.7	430.7	430.7	0.1	430.7
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	7.3	0.0	7.3
Recursos comprometidos no pagados		0.0	20,809.7	163.3	0.0	163.3
Totales (B)		430.7	21,240.4	601.3	0.1	601.3
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		635,801.3	635,801.3	635,808.6	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observó que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 635,207.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (78.3% servicios personales, 6.9% materiales y suministros, 7.4% servicios generales y 7.3% bienes muebles, inmuebles e intangibles), lo que representó un 99.9% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 430.7 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 163.3 miles de pesos y los rendimientos generados en el primer trimestre de 2022 por 7.3 pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de Querétaro, Querétaro, no afectó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

8. El Municipio de Querétaro, Querétaro, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Obra Pública

9. El Municipio de Querétaro, Querétaro, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El Municipio de Querétaro, Querétaro, adjudicó 53 contratos de manera directa por un monto de 73,488.1 miles de pesos, 7 por invitación restringida por un monto de 9,117.7 miles de pesos, y 33 por licitación pública por un monto de 54,919.1 miles de pesos; de manera razonable, las adquisiciones de uniformes, patrullas, equipo de oficina, mantenimiento vehicular y remodelación de edificios de seguridad pública, así como los servicios médicos y de alimentos, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que, en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y cuentan con la fianza de cumplimiento del contrato.

11. El Municipio de Querétaro, Querétaro, ejecutó de manera razonable las adquisiciones de uniformes, patrullas, equipo de oficina, mantenimiento vehicular y remodelación de edificios de seguridad pública, así como los servicios médicos y de alimentos; además, se verificó que fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente

justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios antes citados, fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

12. El Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó pagos por un importe de 137,524.9 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios relacionados con adquisiciones de uniformes, patrullas, equipo de oficina, mantenimiento vehicular y remodelación de edificios de seguridad pública, así como los servicios médicos y de alimentos, financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, actas de entrega, pólizas, facturas y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

13. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el Municipio de Querétaro, Querétaro, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 497,682.4 miles de pesos, de los cuales 353,330.0 miles de pesos fueron para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública y 144,352.4 miles de pesos para el pago de primas por años de servicios, vacacionales, dominicales, gratificaciones de fin de año, horas extraordinarias, aportaciones de seguridad social y al sistema para el retiro, indemnizaciones, prestaciones contractuales y estímulos, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y, del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de 22 quincenas se comprobó que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente; que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

14. El Municipio de Querétaro, Querétaro, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, realizó pagos por un importe de 2,688.8 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios, se verificó que cuentan con los contratos correspondientes y que existe la justificación de su contratación; además, se comprobó que no se pagaron importes mayores de los estipulados, que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Verificación Física

15. Se realizó la verificación física a una muestra de 16 adquisiciones, arrendamientos o servicios ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Querétaro, Querétaro, por un importe de 28,957.9 miles de pesos, que representan el 21.1% del total de recursos por 137,524.9 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, del cual se comprobó que las adquisiciones de patrullas (camionetas y motocicletas), equipo de oficina, uniformes, cámaras de videovigilancia, mejoramiento de edificios y servicios médicos, corresponden con el soporte documental presentado y en

general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, asimismo se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 633,139.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Querétaro, Querétaro, comprometió el 99.9% y pagó el 96.7% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Querétaro, Querétaro, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de Querétaro, Querétaro, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Querétaro, Querétaro, destinó el 99.9% de los recursos pagados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; 78.3% servicios personales, 6.9% materiales y suministros, 7.4% servicios generales y 7.3% bienes muebles, inmuebles e

intangibles, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública, la Coordinación de Gabinete y el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, Querétaro.